Hecabiz (Malcaxe con los dhos) mis que sean ~~V~~ mreconpensa como se
pertenesio alcaz con el dho ofiao y en aquello como V. al.s es notorio) Mas
los dhos mis se ovieses de entregar al dho Juan de riobres) sera perdellos mi
parte porque el dho Juan de riobres tiene ~~V~~ xecutoria de hidalguesia y pero
no podra ser ~~V~~ premiada ni restituida ni paga dellos y no es suficiente
mente ~~V~~ hiado ni ~~V~~ boriado) porque los bienes que tiene y un acetos M-
cargados muchos marauedis de censo y estan ypotecados ~~V~~ la dote de su muger
y por estar el dho Juan de riobres ~~V~~ quiebra de su hazienda la dha su muger
se suele oponer ~~V~~ su dote y pedir entrega della de manera que si se le diesen
al dho Juan de riobres los dhos mis mi parte los perderia por lo qual no se
~~V~~ de presumir especial siendo ~~V~~ nsi cruza de viuda y huerfanos menores
y donzellas que sean de dotar con los dhos mis por q ~~V~~. altezas pro
suplico que pues le consta por los dhos autos y confession el dho ofiao ser
de mi parte libre suzeda y provisto para que los dhos mis y reconpensa se
de y entregue ~~V~~ mi parte como seiora del dho ofiao y quando esto cesase los
mande depositar en tercero llano y abonado de manera que la hazienda de
mi parte no corra riesgo para lo qual &c. Otrosi para que conste ~~V~~. al.s
del dho censo y oposicion de dote quanto de derecho es necesario hago pre
sentacion deste testimonio y si conbiniere en esta corte de data mayor in for
maion contestigos tristan calvete. De la qual fue mandado dar traslado al
dho Juan de riobres y lucas de carrion en su nonbre presento otra peticion
su tenor de la qual es este que se sigue. muy poderoso señor lucas de carrion
en nonbre de Juan de riobres vez de la villa de carauaca digo que sobre lo
mismo que se pide ~~V~~ mi parte por doña catalina de pmosa vez de la duecha
ouo pleito en el consejo de la hazienda y se le dieron mandamientos por ~~V~~ mi parte
por el dho ofiao carta de ganancias de marauedis y asi mismo el auto en este plei
to sobre este pleito en esta mesma razon ante el presidente y oidores de la real
~~V~~ udiencia de granada para ~~V~~ nte los quales se pedimento de la suso dha es que
los dos en esta en plazado y tiene mi parte constituido procurador e alegado su
justicia por manera que ~~V~~ iendo se comenzado el pleito primero ante los
dhos presidente y oidores alli sea de proseguir e fenecer e porello se ha
de ~~V~~ emitir el pedimento nuevo ~~V~~ la dha real ~~V~~ udiencia donde primero